

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE TECNICO/A DE LABORATORIO POR EL GERENTE DE LA
FUNDACIÓN**

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "026/2025", publicada el 21 de marzo de 2025, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a MORALES, J. ***7398** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 04 de abril de 2025, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como técnico/a de laboratorio a:

MORALES, J. *7398****

Córdoba, a 04 de abril de 2025

Fdo. Álvaro Granados del Rio

GERENTE DE FIBICO

En Córdoba, a 04 de abril de 2025

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de “*Técnico/a de laboratorio*” para IMIBIC (Ref. interna: “026/2025”), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 21 de marzo de 2025.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Francisco Miguel Gutiérrez Mariscal
- Mónica Sánchez Gutiérrez
- Miriam Cruzado Caballero

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: Experiencia contrastable, adicional a la requerida en los requisitos mínimos, en trabajo en laboratorio de investigación o clínico con muestras de origen humano; trabajo en técnicas de biología molecular, ELISAs y determinación de expresión génica por qRT-PCR; aislamiento de ácidos nucleicos y separación de ácidos nucleicos. Expediente académico. Manejo contrastable de software de tratamiento de datos. Nivel de inglés acreditado, mínimo B1. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia	Expediente académico	Manejo software	Inglés	Total
MORALES, J.	***7398**	4	0,5	1	0	5,5
BLANCO, E.	***6834**	2,5	0,75	0	1	4,25
GARCIA, M.	***3736**	1	0,75	1	1	3,75
CHACON, M.	***4226**	3	0	0	0	3
JIMENEZ, Y.	***0467**	0	0,75	1	1	2,75

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
MORALES, J.	***7398**	2,5
BLANCO, E.	***6834**	2,5
GARCIA, M.	***3736**	2,5

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "026/2025", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "026/2025 "				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
MORALES, J.	***7398**	5,5	2,5	8
BLANCO, E.	***6834**	4,25	2,5	6,75
GARCIA, M.	***3736**	3,75	2,5	6,25

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "Técnico/a de laboratorio", con referencia interna "026/2025" a:

MORALES, J. *7398****

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 04 de abril de 2025, el Comité de Evaluación y Selección:

D. Francisco Miguel Gutiérrez Mariscal
GC09 Nutrigenómica. Síndrome metabólico

D^a. Mónica Sánchez Gutiérrez
GC09 Nutrigenómica. Síndrome metabólico

D^a. Miriam Cruzado
Área de Gestión de la I+D

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación